



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0144 / 14

Lanús, 14 **NOV** 2014

VISTO, el expediente N° 3419/14; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la Réplica de Trofeos Malvinas por parte del Observatorio Malvinas, de esta Universidad Nacional;

Que, conforme lo indicado por el área requirente a fojas 4/8 y lo manifestado por la Dirección de Compras a fojas 41, la Contratación se encuadra según lo dispuesto en el decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d) apartado 2 y Anexo de decreto 893/12, Arts. 21 y 138, "Adjudicación Simple por Especialidad";

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la firma "TALLER DE ARTE ESCULTÓRICO TAE SRL";

Que del acta de apertura agregada a fojas 37, la recomendación efectuada por la Dirección de Compras a fojas 41 y demás constancias obrante en autos, se desprende que la oferta presentada por la firma TALLER DE ARTE ESCULTÓRICO TAE SRL se adecúa a los intereses de esta Universidad y cumple con los requisitos formales exigidos por la normativa vigente aplicable en la materia;

Que es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 187/2014, y adjudicar la misma a la firma "TALLER DE ARTE ESCULTÓRICO TAE SRL" (N° CUIT 33-71040865-9), por un monto total de \$13.000,00 (Trece Mil pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 16.05.01.06.00.02.3.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 01-55.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ad


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS